



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 054 -2017-ANA-AAA.M-ALA BAGUA-SANTIAGO

Bagua, 25 de Abril del 2017

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 52083 -2017/ALA B-S, mediante el cual la Coordinadora Regional UGR-Amazonas Solicita Prorroga de Acreditación de Disponibilidad Hídrica, para el Proyecto "Mejoramiento Y Ampliación del Servicio de Agua potable, e instalación de la Disposición Sanitaria de excretas y de Aguas Grises en la Comunidad Nativa de Yamayakat, Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas , con código SNIP 300347 , y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.1 del artículo 81 del Reglamento de la ley de Recursos Hídricos 29338, indica "La Acreditación de la Disponibilidad Hídrica certifica la existencia de recursos Hídricos en cantidad, Oportunidad y calidad apropiados para un determinado Proyecto en un punto de interés"

Que, mediante Resolución Directoral 516-2015-ANA-AAA.M , notificada con fecha 25 de Mayo del 2015 se accredita a favor del Programa Nacional de Saneamiento Rural, la Disponibilidad Hídrica de Agua superficial con fines Poblacionales proveniente de la Quebrada denominada "Chituk" para el desarrollo del Proyecto "Mejoramiento Y Ampliación del Servicio de Agua potable, e instalación de la Disposición Sanitaria de excretas y de Aguas Grises en la Comunidad Nativa de Yamayakat , Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas, Por un volumen anual de hasta 31 851,33 m³, equivalente a un caudal de hasta 1,01 l/s, con un punto de Captación ubicado en las coordenadas UTM WGS: 84 zona 17 S: 9 441 161 N – 792 027 E con una altitud de 349 m.s.n.m , el Proyecto se ubica políticamente en la Comunidad Nativa de Yamayakat , Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Región Amazonas , detallándose la Disponibilidad Hídrica

Disponibilidad	Libre Disponibilidad para el proyecto												Volumen Total Anual MJ
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	
	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	
Caudal (l/s)	1,01	1,01	1,01	1,01	1,01	1,01	1,01	1,01	1,01	1,01	1,01	1,01	
Volumen (m ³)	2 705	2 443	2 705	2 618	2 705	2 618	2 705	2 705	2 618	2 705	2 618	2 705	31 851,33

Que, Mediante Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI, se Aprueban Disposiciones para Simplificar Procedimientos Administrativos de Otorgamiento de derechos de uso de agua , indicando en el artículo 2, que la Administración Local de Agua, en Adelante ALA, Otorga la Acreditación de la Disponibilidad Hídrica, y en su artículo 5 referido a las Prórrogas , La Prorroga de la Acreditación de Disponibilidad Hídrica o de la Autorización de ejecución de Obras de aprovechamiento Hídrico , se otorga a solicitud de parte por un periodo igual al

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 054 -2017-ANA-AAA.M-ALA BAGUA-SANTIAGO

otorgado inicialmente, siempre que se acredite que el proyecto se encuentre vigente en el Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por el MEF, o quien haga sus veces.

Que, mediante informe técnico N° 024-2017- ANA-AAAM-ALAB.S-AT/JHCS , se concluye que es procedente la Solicitud de prórroga , al encontrarse dentro del periodo de Vigencia y recomienda la Prorroga de la Acreditación de Disponibilidad Hídrica con fines Poblacionales para el proyecto en mención.

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas a esta autoridad en el artículo 40 del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, así como la Resolución Jefatural N° 021 -2016-ANA, por la cual se designó al Administrador Local de Agua Bagua-Santiago y el Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR, A Favor del Programa Nacional de Saneamiento Rural, la Acreditación de Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial con fines Poblacionales, proveniente de la Quebrada "Chituk" para el Proyecto "Mejoramiento Y Ampliación del Servicio de Agua potable, e instalación de la Disposición Sanitaria de excretas y de Aguas Grises en la Comunidad Nativa de Yamayakat, Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas otorgado mediante Resolución Directoral N° 516-2015-ANA-AAA. por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La Prorroga de la Acreditación de Disponibilidad Hídrica Otorgada, tiene un plazo máximo de 02 años, el mismo que se computara a partir del término del Plazo originario y vencerá en forma indefectible el 25 de Mayo del 2019, conforme a los fundamentos expuestos.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución Administrativa al Programa Nacional de Saneamiento Rural, en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese.

